



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria

Roma, 16–18 de noviembre de 2009

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, o nuestros Representantes, y el Representante de la Comunidad Europea, nos hemos dado cita en Roma en la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria a fin de adoptar medidas urgentes para erradicar el hambre del mundo.

1. Al aprobar esta Declaración acordamos aplicar todas las medidas necesarias, en los planos nacional, regional y mundial y por parte de todos los Estados y gobiernos, para que deje inmediatamente de aumentar —y se reduzca considerablemente— el número de personas que sufren a causa del hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria. Redoblabamos todos nuestros esfuerzos a fin de alcanzar para el año 2015 las metas del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio y de las cumbres mundiales sobre la alimentación. Nos comprometemos a adoptar medidas encaminadas a erradicar de manera definitiva el hambre lo antes posible.

2. Nos alarma que las personas aquejadas por el hambre y la pobreza sean ahora más de 1 000 millones. Esta situación constituye una lacra inaceptable en las vidas, los medios de subsistencia y la dignidad de una sexta parte de la población mundial. Los efectos de una inversión largamente insuficiente en la seguridad alimentaria¹, la agricultura² y el desarrollo rural han resultado agravados recientemente por las crisis alimentaria, financiera y económica, entre otros factores. Si bien se han hecho progresos, en conjunto los esfuerzos realizados hasta la fecha han sido insuficientes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cumplir los compromisos de las cumbres mundiales sobre la alimentación. Debemos acelerar colectivamente las medidas para invertir esta tendencia y encarrilar al mundo por la vía apropiada para conseguir

¹ Concepto de seguridad alimentaria: existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria.

² A los efectos de la presente Declaración, el término “agricultura” abarca los cultivos, la ganadería, la silvicultura y la pesca.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

3. La conciencia de la urgencia y el compromiso para resolver la crisis alimentaria mundial han servido de catalizadores para reforzar la coordinación internacional y la gobernanza de la seguridad alimentaria, por medio de la Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, de la que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) es un componente central. Es esencial mejorar la gobernanza mundial, basándose en las instituciones existentes y fomentando asociaciones efectivas.

4. Se calcula que la producción agrícola tendrá que aumentar en un 70 % de aquí al 2050 para alimentar a una población mundial que se prevé que superará los 9 000 millones de personas para entonces. Simultáneamente, será preciso adoptar medidas para garantizar a todas las personas acceso —físico, social y económico— a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, con especial atención a dar pleno acceso a las mujeres y los niños. Los alimentos no deberían emplearse como instrumento de presión política y económica. Reafirmamos la importancia de la cooperación y la solidaridad internacionales, así como la necesidad de abstenerse de adoptar medidas unilaterales que no sean acordes con el Derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que pongan en peligro la seguridad alimentaria. Abogamos a favor de mercados abiertos, pues son un elemento esencial de la respuesta a la cuestión de la seguridad alimentaria mundial.

5. El cambio climático supone graves riesgos adicionales para la seguridad alimentaria y el sector agrícola. Se prevé que sus efectos revestirán especial peligro para los pequeños agricultores de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y para las poblaciones que ya son vulnerables. Las soluciones para hacer frente a los desafíos planteados por el cambio climático deben comprender opciones de mitigación y un firme compromiso a la adaptación de la agricultura, incluso mediante la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

6. Últimamente, se han celebrado importantes reuniones regionales e internacionales que han desembocado en compromisos de aumentar el apoyo a la agricultura, al desarrollo rural y a la seguridad alimentaria en los planos nacional e internacional. Asimismo podemos basarnos en el éxito conseguido por varios países en la reducción del número de personas hambrientas, y consideramos alentadores los compromisos políticos sujetos a plazo contraídos por algunos países y regiones en relación con la erradicación del hambre. No obstante, es necesario adoptar otras medidas urgentes y decisivas, que deben ir acompañadas de la voluntad política requerida para pasar de los compromisos a la consecución de nuestra meta.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

7. Decidimos:

7.1 Asegurar una acción urgente en los planos nacional, regional y mundial con miras a la plena realización del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio y del objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, que consisten en reducir a la mitad la proporción y el número, respectivamente, de personas aquejadas por el hambre y la malnutrición para el año 2015.

7.2 Aunar nuestros esfuerzos y competencias para trabajar en la Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición —aprovechando las estructuras existentes para mejorar la gobernanza y la cooperación—, promover una mejor coordinación en los planos mundial, regional y nacional y garantizar que se expresen y tomen debidamente en consideración los intereses nacionales y regionales. Por consiguiente, nos comprometemos a ejecutar plenamente la reforma del CFS, el cual, como principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar juntas, es un componente central de nuestros esfuerzos para promover la Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición.

7.3 Invertir la tendencia a la disminución de la financiación nacional e internacional para la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en los países en desarrollo y promover nuevas inversiones con objeto de incrementar la producción agrícola sostenible y la productividad de la agricultura, reducir la pobreza y obrar por el logro de la seguridad alimentaria y el acceso a los alimentos para todos.

7.4 Afrontar de forma proactiva los retos que plantea el cambio climático para la seguridad alimentaria mundial y las necesidades de adaptación de la agricultura y mitigación en ella, así como aumentar la capacidad de respuesta de los productores agrícolas ante el cambio climático, con especial atención a los pequeños agricultores y las poblaciones vulnerables.

8. Con miras a alcanzar estos objetivos estratégicos, basaremos nuestros compromisos y nuestra acción en los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible, que se enumeran a continuación.

COMPROMISOS Y ACCIONES

Principio 1: Invertir en planes nacionales que tengan por finalidad canalizar recursos hacia asociaciones y programas bien diseñados y basados en resultados.

9. Reafirmamos que la seguridad alimentaria es una responsabilidad nacional y que todos los planes dirigidos a abordar los retos que la seguridad alimentaria plantea deben ser articulados, diseñados, controlados y dirigidos por los países y establecidos en consulta con todas las principales partes interesadas. Daremos gran prioridad a la seguridad alimentaria y ello quedará reflejado en nuestros programas y presupuestos nacionales.

10. Intensificaremos el apoyo internacional para fomentar estrategias regionales y nacionales eficaces y elaborar planes de inversión bajo la dirección de los países, así como para promover la responsabilidad, la transparencia y la mutua rendición de cuentas. Un buen ejemplo de estos elementos figura en el Programa de Acción de Accra. Reconocemos y apoyamos el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP), inscrito en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), como buen ejemplo que ofrece un marco mediante el cual podemos coordinar nuestro apoyo a la agricultura y la seguridad alimentaria. Asimismo, reconocemos y apoyamos los esfuerzos similares en otras regiones, tales como la iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre antes de 2025, el Marco integrado para la seguridad alimentaria de la ASEAN y la Declaración de Riyadh sobre el refuerzo de la cooperación en el mundo árabe para hacer frente a las crisis alimentarias mundiales.

Principio 2: Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas.

11. La Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición luchará por lograr la coordinación estratégica de los esfuerzos en los planos nacional, regional y mundial basándose en estructuras ya existentes, garantizando el carácter inclusivo de la participación y promoviendo un auténtico enfoque de abajo arriba basado en las experiencias y la evolución sobre el terreno.

12. Por consiguiente, acogemos con beneplácito los esfuerzos del CFS para asegurar que se escuchen las voces de todas las partes interesadas —especialmente las más afectadas por la inseguridad alimentaria—. Aprobamos el papel del CFS como plataforma para el debate y la coordinación a fin de fortalecer una actuación en colaboración entre gobiernos, organizaciones regionales, organizaciones y organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones de productores de alimentos, organizaciones del sector privado, organizaciones filantrópicas y otras partes interesadas pertinentes, de una manera acorde al contexto específico y las necesidades concretas de cada país.

13. Apoyamos plenamente las importantes funciones del CFS, en particular en las áreas de la coordinación a nivel mundial, la convergencia de las políticas así como la facilitación de apoyo y asesoramiento a los países y regiones. En el contexto del plan de ejecución establecido en la reforma del CFS, este Comité asumirá gradualmente funciones adicionales tales como fomentar la coordinación en los planos nacional y regional, promover la rendición de cuentas y divulgar las mejores prácticas a todos los niveles y elaborar un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición.

14. Exhortamos asimismo a los países a que dirijan y refuercen los mecanismos y redes de coordinación en materia de seguridad alimentaria, con miras a fortalecer la coherencia de las acciones en el plano nacional.

15. En el contexto del CFS reformado, apoyamos la creación de un Grupo de alto nivel de expertos cuyo objetivo sea garantizar la inclusión periódica de asesoramiento basado en datos y conocimientos científicos.

Principio 3: Fomentar un planteamiento dual amplio de la seguridad alimentaria que comprenda: i) medidas directas destinadas a las personas más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y ii) programas sostenibles a medio y largo plazo sobre agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a fin de eliminar las causas fundamentales del hambre y la pobreza, entre otros medios a través de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

16. Afirmamos el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos suficientes, sanos y nutritivos, en consonancia con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Nos esforzaremos por lograr un mundo libre del hambre en el que los países apliquen las “Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” y apoyaremos la aplicación práctica de las Directrices con arreglo a los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas.

17. Respaldamos el desarrollo rural, la creación de empleo y una generación y distribución más equitativas de los ingresos con miras a superar la pobreza e incrementar el acceso a los alimentos. Crearemos las condiciones necesarias para el incremento de la producción, en particular mediante el acceso a semillas mejoradas y a insumos, así como para la adaptación de la agricultura al cambio climático, reconociendo el potencial de mitigación de la agricultura sostenible. Trabajaremos para aumentar la inversión pública y fomentar la inversión privada en planes, elaborados por los países, de infraestructura rural y servicios de apoyo, entre otros, pero sin carácter excluyente, carreteras, almacenamiento, riego, comunicación, infraestructura, educación, apoyo técnico y salud.

18. Tomamos nota del trabajo que deberán realizar en particular la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en relación con el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR), en vista de su importancia en relación con la seguridad alimentaria.

19. Nos comprometemos a fomentar la capacidad, centrándonos en acciones integradas que tengan por objeto las políticas, las instituciones y las personas, con especial hincapié en los pequeños agricultores y las agricultoras. Subrayamos en particular la importancia de que los países en desarrollo fortalezcan la capacidad institucional para elaborar y ejecutar políticas efectivas basadas en datos probados que aseguren el acceso a los alimentos, hagan frente a la malnutrición y permitan a los pequeños agricultores acceder a tecnologías, insumos, bienes de capital, crédito y mercados. Fortaleceremos, según proceda, la capacidad de los agricultores y de sus organizaciones.

20. Nos esforzaremos por garantizar que nuestras poblaciones, en particular los grupos vulnerables, tengan acceso a suficientes alimentos inocuos, nutritivos y asequibles. Reforzaremos las medidas y programas de protección social a fin de poner a las comunidades y las familias en condiciones de acceder a los beneficios económicos y sociales y contribuir a la estabilidad social.

Dichos programas y medidas incluyen redes de seguridad que protejan el consumo de alimentos, tales como dinero en metálico o vales y alimentos para las madres y los niños. Reconocemos el papel desempeñado por los organismos internacionales y nacionales, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros, en apoyo a los países para el establecimiento y gestión de esas redes de seguridad.

21. Mantenemos nuestro compromiso de proporcionar asistencia humanitaria y alimentos inocuos en situaciones de emergencia, así como acceso sin trabas a los mismos, y apoyo a las poblaciones más vulnerables. Reconocemos el valor de la compra local de los suministros alimentarios, que sostiene los mercados locales. Eliminaremos las restricciones a la exportación de alimentos o los impuestos extraordinarios aplicados a los alimentos adquiridos para fines humanitarios no comerciales, mantendremos consultas antes de imponer nuevas restricciones de este tipo y daremos notificación previa de éstas.

22. Aplicaremos políticas y estrategias que permitan mejorar el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y conceder acceso equitativo a todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo. Respalamos medidas especiales acordadas con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que no distorsionen el comercio destinadas a proporcionar incentivos para los pequeños agricultores de los países en desarrollo a fin de permitirles aumentar su productividad y competir en condiciones de mayor igualdad en los mercados mundiales. Acordamos abstenernos de adoptar medidas incompatibles con las normas de la OMC con efectos negativos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional. Reiteramos nuestro apoyo a una conclusión oportuna, ambiciosa, completa y equilibrada de las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha para el Desarrollo, que sería importante para mejorar la seguridad alimentaria. Respalamos asimismo la Iniciativa de Ayuda para el Comercio a fin de que los agricultores y productores de los países en desarrollo puedan superar sus limitaciones en términos de oferta y aumentar su capacidad para producir y elaborar productos agrícolas, así como para comerciar con ellos, y hacemos un llamamiento a que se aplique plenamente la Decisión de Marrakech.

23. Examinaremos medidas internacionales que no distorsionen los mercados para mitigar los efectos de la volatilidad de los mercados alimentarios sobre los pobres. Alentamos la elaboración de medidas que permitan controlar los efectos de la inestabilidad excesiva de los precios y los fenómenos meteorológicos adversos. Fomentamos la adopción de políticas que promuevan un buen funcionamiento de los mercados, una mejor información sobre los mercados y la transparencia y la competencia.

24. Pedimos a las organizaciones internacionales competentes que examinen los posibles nexos entre la especulación y la volatilidad de los precios agrícolas y que consideren si un sistema de mantenimiento de reservas de alimentos puede ser eficaz para hacer frente a emergencias humanitarias o para limitar la volatilidad de los precios.

25. Nos comprometemos a apoyar, considerando las condiciones diversas de cada país, el incremento de la producción y la productividad de la agricultura, así como a reducir las pérdidas anteriores y posteriores a la cosecha. Aplicaremos prácticas sostenibles, incluso de pesca responsable, un mejor aprovechamiento de los recursos, medidas de protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales y la mejora del uso de los servicios de los ecosistemas. Prestaremos especial atención a los sistemas de cultivo y ganadería, la pesca y la acuicultura así como los recursos forestales y arbóreos, centrándonos en los pequeños productores. Abordaremos el acceso a la tierra y el agua así como su uso sostenible, el mantenimiento de la salud y productividad de todos los ecosistemas y la mejora de la gestión de la biodiversidad vinculada a la alimentación y la agricultura. Señalamos, a modo de ejemplo, el peligroso estado del Lago Chad y fomentamos todos los esfuerzos por protegerlo. Apoyaremos la conservación de los recursos genéticos, el acceso a los mismos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, de conformidad con el Derecho nacional y los acuerdos internacionales.

26. Reconocemos que incrementar la productividad agrícola es el medio principal para satisfacer la creciente demanda de alimentos dadas las limitaciones relativas al aumento de la cantidad de tierra y agua usada para la producción alimentaria. Trataremos de movilizar los recursos necesarios para incrementar la productividad, incluso por medio del examen, la aprobación y la adopción de biotecnologías y otras tecnologías nuevas e innovaciones que sean seguras, eficaces y ambientalmente sostenibles.
27. Adoptaremos las medidas necesarias para poner a todos los productores agrícolas, en particular a las mujeres y los pequeños agricultores de los países más vulnerables al cambio climático, en condiciones de adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos por medio de tecnologías y prácticas apropiadas que mejoren la resistencia de los sistemas de cultivo, potenciando así su seguridad alimentaria. Pretendemos mejorar y establecer mecanismos de financiación y otras medidas apropiadas para respaldar la adaptación al cambio climático, y su mitigación, que sean accesibles para los pequeños agricultores y se basen en disposiciones institucionales equitativas, transparentes y eficaces. Apoyaremos la adaptación de las poblaciones más vulnerables para garantizar su seguridad alimentaria a través de programas de protección social y redes de seguridad.
28. Promoveremos la investigación en materia de alimentación y agricultura, en particular sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, así como el acceso a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en los planos nacional, regional e internacional. Revitalizaremos los sistemas nacionales de investigación, en particular en África, y compartiremos la información y las mejores prácticas. Mejoraremos el acceso al conocimiento. Aumentaremos la calidad de las estadísticas agrícolas nacionales y los sistemas de alerta temprana y previsión en relación con la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad, proporcionando así una base sólida para las políticas y estrategias agrícolas. Aprovecharemos plenamente la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.
29. Apoyaremos programas nacionales, regionales e internacionales que contribuyan a mejorar la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, con inclusión de la prevención y el control de las plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas. Adoptaremos políticas y programas encaminados a promover sistemas nacionales de inocuidad alimentaria eficaces que abarquen todas las etapas de la cadena alimentaria e incluyan a todos sus agentes, a fin de velar por la conformidad de todos los productos alimentarios con las normas internacionales basadas en datos científicos y de mejorar la inocuidad y la calidad de los alimentos para nuestras poblaciones. Fomentaremos activamente el consumo de alimentos, especialmente los producidos localmente, que contribuyan a dietas diversificadas y equilibradas, como el mejor modo de hacer frente a las carencias de micronutrientes y otras formas de malnutrición, en particular entre los grupos vulnerables.
30. En vista de las necesidades mundiales en materia de seguridad alimentaria, energía y desarrollo sostenible, seguiremos afrontando los desafíos y las oportunidades que plantean los biocombustibles. Estamos convencidos de que es necesario continuar realizando estudios en profundidad para asegurar que la producción y la utilización de biocombustibles sean sostenibles, de acuerdo con los tres pilares del desarrollo sostenible, y tengan en cuenta la necesidad de alcanzar y mantener la seguridad alimentaria mundial. Además, estamos convencidos de que resulta deseable intercambiar experiencias sobre las tecnologías, las normas y la reglamentación de los biocombustibles. Hacemos un llamamiento a las organizaciones intergubernamentales pertinentes, entre ellas la FAO, en el ámbito de sus mandatos y áreas de conocimiento, con la participación de gobiernos nacionales, asociaciones, el sector privado y la sociedad civil, a que impulsen un diálogo internacional coherente, eficaz y orientado a resultados sobre los biocombustibles, en el contexto de las necesidades en materia de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible.

Principio 4: Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.

31. El alcance mundial de la cuestión de la seguridad alimentaria exige una acción rápida, decidida y coordinada para hacer frente a sus causas, mitigar sus efectos y establecer o fortalecer los mecanismos necesarios para ayudar a erradicar el hambre y la malnutrición del planeta.

32. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso con el multilateralismo y nos comprometemos a reforzar la capacidad de las instituciones de las Naciones Unidas —especialmente la FAO, el FIDA y el PMA—, así como de otras organizaciones multilaterales en los planos mundial, regional y nacional, para cumplir su función con objeto de comprender las causas fundamentales del hambre y de elaborar respuestas adecuadas. Por consiguiente, nos comprometemos a fortalecer el sistema multilateral para la canalización de los recursos y la promoción de políticas destinados a luchar contra el hambre y la malnutrición.

33. Apoyamos un sistema de comercio multilateral que funcione adecuadamente por los beneficios que puede aportar a todos y su contribución a la mejora de la integración de los países en desarrollo en el sistema.

34. Alentamos a que se intensifique la coordinación entre todos los organismos de las Naciones Unidas, especialmente entre la FAO, el FIDA y el PMA, así como las instituciones financieras internacionales (IFI). Las instituciones de las Naciones Unidas deben seguir trabajando juntas como sistema, de manera acorde con sus respectivos mandatos con el fin de aumentar su eficacia. En este sentido, reconocemos la importante labor emprendida por el Grupo de Acción de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Crisis de la Seguridad Alimentaria Mundial. Alentamos los esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas encaminados a aumentar la eficiencia y las repercusiones de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas y, a este respecto, tomamos nota del examen intergubernamental actualmente en curso de la iniciativa relativa a la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. Nos comprometemos a reforzar la coordinación internacional, en particular por conducto del CFS reformado, entre cuyos participantes figuran el Grupo de Acción de Alto Nivel sobre la Crisis de la Seguridad Alimentaria Mundial y los organismos de las Naciones Unidas y las IFI pertinentes.

35. Apoyamos el proceso de reforma en curso de la FAO y nos comprometemos a ejecutar de forma oportuna y plena el Plan inmediato de acción de la FAO, destinado a permitir a la Organización responder mejor a las necesidades de sus Miembros y alcanzar los objetivos establecidos en su nuevo Marco estratégico. Asimismo, apoyamos los procesos de reforma en curso en el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAI) y en el sistema de investigación agrícola mundial por medio del Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA).

Principio 5: Garantizar el compromiso sustancial y duradero de todos los asociados de invertir en la agricultura así como en la seguridad alimentaria y la nutrición, proporcionando de forma oportuna y previsible los recursos necesarios para planes y programas plurianuales.

36. En este momento clave, nos comprometemos a dar un giro fundamental y decisivo con vistas al incremento de la inversión nacional e internacional a corto, medio y largo plazo en la agricultura en los países en desarrollo. Acogemos con beneplácito el compromiso contraído por los dirigentes africanos en la Declaración de Maputo de incrementar hasta el 10 % como mínimo la proporción de sus presupuestos destinada a la agricultura y el desarrollo rural, y alentamos a otras regiones geográficas a que adopten metas cuantitativas con plazos precisos similares.

37. Subrayamos que es crucial que se cumplan todos los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo (AOD), incluidos los compromisos de numerosos países desarrollados de lograr el objetivo de destinar el 0,7 % del producto nacional bruto (PNB) a la AOD de los países en desarrollo para 2015 y alcanzar el nivel del 0,5 % como mínimo del PNB

para la AOD de aquí a 2010, así como el objetivo de destinar el 0,15-0,2 % del PNB a la AOD de los países menos adelantados.

38. Tomamos nota de que la proporción de la AOD destinada a la agricultura alcanzó un nivel del 19 % en 1980 pero disminuyó hasta el 3,8 % en 2006. No obstante, se observan señales de que esta tendencia está invirtiéndose³. Nos comprometemos a incrementar sustancialmente la proporción de la AOD destinada a la agricultura y la seguridad alimentaria, de acuerdo con las peticiones de los países. Alentamos a las IFI y los bancos regionales de desarrollo a hacer otro tanto. Acogemos con satisfacción los compromisos anunciados en la Declaración conjunta sobre la seguridad alimentaria mundial formulada en julio de 2009 en L' Aquila (Italia), incluido el objetivo de movilizar en tres años recursos por valor de 20 000 millones de USD, y pedimos que se cumplan dichos compromisos. Apreciamos sobremanera el interés demostrado y los recursos movilizados en los últimos años por fundaciones filantrópicas privadas en favor de la agricultura y la seguridad alimentaria.

39. Nos esforzaremos por fortalecer la mutua rendición de cuentas y la transparencia en los planos mundial, regional y local, incluso respecto de las promesas y los compromisos de los donantes y las iniciativas y los planes regionales y nacionales, utilizando los procedimientos existentes.

40. Tomamos nota de la petición del Foro de Expertos de Alto Nivel sobre “Cómo alimentar al mundo en 2050” de aumentar sustancialmente la inversión en el sector agrícola en los países en desarrollo, entre otras cosas. Respaldamos la cooperación entre los sectores público y privado así como la inversión de entidades privadas, tanto extranjeras como nacionales, en la agricultura y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo. Apoyamos el establecimiento de una legislación en los países para facilitar y sostener la inversión privada en la agricultura, la nutrición, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Convenimos en seguir estudiando principios y buenas prácticas para promover la inversión agrícola internacional responsable.

41. Nos comprometemos a adoptar las medidas y prestar el apoyo necesarios para aplicar la presente Declaración.

Fuente: Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Creditor Reporting System Data for Agriculture, Forestry and Fisheries (datos relativos a la agricultura, la silvicultura y la pesca del sistema de información sobre acreedores).